

# GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA- LAMBAYEQUE COMITÉ DE SELECCIÓN

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO RESPECTO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2024-GR.LAMB/GRA-2 SEGUNDA CONVOCATORIA,

EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, SIENDO A LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADOS DE CONducir y DESARROLLAR LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2024-GR.LAMB/GRA-2 SEGUNDA CONVOCATORIA, QUE TIENE COMO OBJETO LA **ADQUISICIÓN DE CUYES REPRODUCTORES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE Y FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2317287**», CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL MENCIONADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

RODOLFO VILELA VARGAS

PRESIDENTE TITULAR

FREDY ELEODORO ABANTO CASTILLO

PRIMER MIEMBRO TITULAR

ROSA MILAGROS VILLALOBOS URTEAGA

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM RESPECTIVO DA POR INICIADO EL PRESENTE ACTO.

EN ESTE ESTADO SE PROCEDIÓ DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A VERIFICAR LOS POSTORES REGISTRADOS COMO PARTICIPANTES EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DETERMINADOSE QUE **7 POSTORES SE HAN REGISTRADO** EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

Orden	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisión	Fecha de registro	Número de Registro
1	Proveedor con RUC	20553201447	AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES SOL & VALLE S.A.C.	29/06/2024	Válido		29/06/2024	20553201447
2	Proveedor con RUC	20604194696	AGRO CONSULT & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	23/06/2024	Válido		23/06/2024	20604194696
3	Proveedor con RUC	20604235703	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	24/06/2024	Válido		24/06/2024	20604235703
4	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20605753907
5	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	22/06/2024	Válido		22/06/2024	20609931311
6	Proveedor con RUC	20612210901	INVERSIONES SABROSITO HM S.A.C.	21/06/2024	Válido		21/06/2024	20612210901
7	Proveedor con RUC	20612608645	CONINBEC S.A.C.	23/06/2024	Válido		23/06/2024	20612608645

# GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA- LAMBAYEQUE

## COMITÉ DE SELECCIÓN

ASÍ MISMO DE LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), SE HA OBSERVADO QUE **DOS POSTORES** HAN REGISTRADO SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

- INVERSIONES SABROSITO HM S.A.C. CON RUC N° 20612210901
- CONINBEC S.A.C. CON RUC N° 20612608645

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A FIN DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE **ADMISIÓN DE PROPUESTAS** EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD							CONDICIÓN
		ANEXO 1	REPST. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	
1	<b>INVERSIONES SABROSITO HM S.A.C</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	ADMITIDA
2	<b>CONINBEC S.A.C</b>	SI PRESENTA CON FIRMA PEGADA	SI PRESENTA CON FIRMA PEGADA	SI PRESENTA CON FIRMA PEGADA	SI PRESENTA CON FIRMA PEGADA	SI PRESENTA CON FIRMA PEGADA	NO APLICA	SI PRESENTA CON FIRMA PEGADA	NO ADMITIDA

### MOTIVACION DE LA NO ADMISION DE LA OFERTA

EL POSTOR CONINBEC S.A.C. PRESENTA DENTRO DE SU OFERTA EN LA FIRMA DEL POSTOR DE LAS DECLARACIONES JURADAS: FIRMA PEGADA LO CUAL CONTRAVIENE EL NUMERAL 1.7 DEL CAPITULO I DE LAS BASES INTEGRADAS EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO POR LO TANTO NO SE ADMITE SU OFERTA

#### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas

FUENTE BASES INTEGRADAS

### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

**FACTOR DE EVALUACION: PRECIO (100 PUNTOS)**

Ítem	POSTOR	CANTIDAD OFERTADA	OFERTA ECONÓMICA S/.	PUNTAJE

**GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA- LAMBAYEQUE  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

1	<b>INVERSIONES SABROSITO HM S.A.C</b>	2000	140,000.00	100 puntos
2	<b>INVERSIONES SABROSITO HM S.A.C</b>	500	37,500.00	100 puntos

**CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS**

ITEM	POSTOR	CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
1-2	<b>INVERSIONES SABROSITO HM S.A.C</b>	NO CUMPLE (POSTOR NO ACREDITA DOCUMENTALMENTE LA CAPACIDAD LEGAL	NO CUMPLE (POSTOR NO ACREDITADO DOCUMENTALMENTE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR	NO CALIFICA

**DECLARATORIA DE DESIERTO.**

El comité de selección al no haberse presentado ofertas validas, Declara DESIERTO, el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°009-2024-GR.LAMB/GRA -2 – SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la: **ADQUISICIÓN DE CUYES REPRODUCTORES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DEL CUY EN LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE Y FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2317287**, de acuerdo a lo señalado en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de Contrataciones del estado el cual indica lo siguiente:

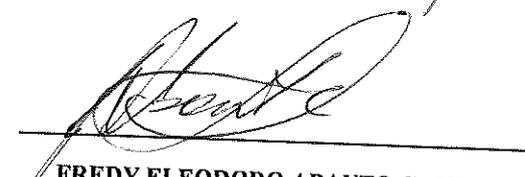
Artículo 65. Declaración de desierto

*65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas*

*Así también de acuerdo al numeral 65.7 del artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado indica la publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida*

En señal de conformidad, siendo las 09:20 del mismo día se cierra la siguiente acta.

  
**RODOLFO VILELA VARGAS**  
 PRESIDENTE DE COMITÉ

  
**FREDY ELEODORO ABANTO CASTILLO**  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
**ROSA MILAGROS VILLALOBOS URTEAGA**  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

*RHS*